ADICIONAL NO. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°. SUM-511-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.095.907.199 DE GIRÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE TALLER Y SERVITECA SAN GIL PLAZA CON NIT. 901.212.564-0.

Entre los suscritos **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.071.520 expedida en San Gil, en su calidad de Alcalde Municipal de San Gil y como tal, representante legal del mismo y en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este adicional se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **TALLER Y SERVITECA SAN GIL PLAZA**, con NIT. 901.212.564-0, representada legalmente por JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.907.199 de Girón, quien para los efectos de la presente adición se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente adicional al Contrato de Suministro N°. SUM-511-2023, suscrito el día 31 de agosto de 2023, el cual se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas por el manual interno de contratación y demás normas legales concordantes; previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 31 de agosto de 2023, el Municipio de San Gil, Santander suscribió el Contrato de suministro N°. SUM-511-2023, con **TALLER Y SERVITECA SAN GIL PLAZA**, con NIT. 901.212.564-0, representada legalmente por JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.907.199 de Girón, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER"** y se dio inicio del mismo el día 01 de Septiembre de 2023, en un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero y cuyo valor inicial fue de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MLCTE. ($28.647.000,00)**, incluido todos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar **2)** Que la supervisión del contrato está a cargo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ALMACÉN GENERAL, quien justificó la necesidad del presente adicional. **3)** Que el supervisor del contrato solicitó al contratista la Adición del Contrato de suministro No. SUM-511-2023. **4)** Que el contratista mediante comunicación aceptó en los mismos términos la Adición del Contrato de suministro N°. SUM-511-2023. **5)** Que e n virtud de lo anterior el supervisor mediante necesidad solicitó y justificó la Adición del contrato de suministro N°. SUM-511-2023. Que en mérito de lo expuesto se pactan las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** el presente adicional tiene por objeto, adicionar recursos estipulados en el valor del contrato y actividades específicas de delimitan el alcance del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese al contrato de suministro SUM-511-2023, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($3.710.800)** incluido todos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, valor que incluye la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del mismo, representados en el siguiente presupuesto:

MONTERO MITSUBISHI PLACA OSE-465				
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO COMPENZADOR	1	$ 547.000	$ 547.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE MOTOR LADO DERECHO	1	$ 210.000	$ 210.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE FRENO	1	$ 891.800	$ 891.800
TOTAL:				**$ 1.648.800**

MAZDA BVF-343				
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE DE CAJA	1	$ 210.000	$ 210.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO COMPENSADOR	1	$ 524.000	$ 524.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERA INFERIOR DERECHA	1	$ 638.000	$ 638.000
TOTAL:				**$ 1.372.000**

KIA OSE-532				
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE INFERIOR DEL MOTOR	1	$ 410.000	$ 410.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION BIELETA TRASERA IZQUIERDA	1	$ 280.000	$ 280.000
TOTAL				**$ 690.000**
TOTAL				**$ 3.710.800**

PARAGRAFO UNICO: El valor adicionado no excede ni excederá el cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada, tal y como se establece la Ley 80 de 1993 en el parágrafo el artículo 40 *"los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*. **CLAUSULA TERCERA:** el contratista debe realizar la actualización de los amparos y vigencia contenidos en la Póliza de Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (garantía única) No. 3723883-0 de fecha 31 de agosto de 2023, del contrato inicial, en el término de tres (03) días a partir de la firma del presente adicional **CLAUSULA CUARTA**: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el valor de la presente adición esta soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-01342 de fecha 28 de septiembre de 2023, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral 2.1.2.02.02.008.07.02 Mantenimiento parque automotor. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato principal de suministro No. SUM-511-2023, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados por el presente adicional. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Adicional requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la actualización de las garantías.

En constancia, se firma en el Municipio de San Gil, Santander, a los 12 OCT. 2023.

Por el Contratante,

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Por el contratista,

JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA
C.C. No. 1.095.907.199 de Girón - Santander
R/L TALLER Y SERVITECA SAN GIL PLAZA
NIT. 901.212.564-0

Revisó: Adriana Maritza Díaz Villamizar
Secretario Jurídico y de Contratación
Proyectó: Sayda H. Arias R.
Contratista

MUNICIPIO DE SAN GIL
Hermes Ortiz Rodriguez
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL
NIT. 800.099.824-1

San Gil Con visión ciudadana

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 23-01696

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 23-01342

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.1.2.02.02.008.07.02 Código rápido: 231002
Fondo / Fte de Financiación ICRP INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION- RECURSOS PROPIOS

2	: Gastos Administracion Central
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: Adquisicion de bienes y servicios
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.02	: Adquisicion de servicios
2.1.2.02.02.008	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.2.02.02.008.07	: Mantenimiento
2.1.2.02.02.008.07.02	: Mantenimiento parque automotor

Valor Registro $: 3,710,800.00

Para : CD 23-01342, ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. SUM 511 -2023 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 O HASTA AGITAR LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO

NIT: 00901212564 - 0 SERVITECA SAN GIL PLAZA

Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS m/cte. ($3,710,800.00)**********

Dado en el día Octubre 12 de 2023

Elaboró: HAROLD

Jefe de Presupuesto